



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría ⑦

XC.  
FACTURA No.00  
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIEMERINO CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse a quien



Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.

de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice:

“ **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro Público a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación de la compañía DIEMERINO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Xavier Mauricio Merino Naranjo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, como se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se adjuntan como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo Del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil uno.- **Dos.-** Mediante Resolución Masiva Número. SCV-IRQ.DRASD-SD-uno cuatro-tres cinco siete cuatro (SCV-IRQ.DRASD-SD 14-3574), de fecha quince de octubre de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y dispuso la liquidación masiva de varias compañías entre las que se encontraba DIEMERINO CÍA. LTDA., por haber incurrido en la causal de registrar pérdidas superiores al cincuenta por ciento de su capital, dicha resolución fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **Tres.-** Por lo expuesto, la Junta General de la compañía



Dra. Rocío García Costales

reunida conforme del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 76,000.00) y de esta manera fijó el nuevo capital en la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 86,000.00), dicho aumento de capital se otorgó ante la Dra. Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, celebrada el treinta de octubre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre de dos mil catorce. Cuatro.- Una vez que el mencionado aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y consecuentemente con ello se ha subsanado la causal que motivó la disolución y liquidación de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en fecha tres de diciembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad la Reactivación de la compañía.-



Notaría 17

**CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El compareciente, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el tres de diciembre del año dos mil catorce, declara la Reactivación de DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el tres de diciembre del dos mil catorce y el nombramiento del compareciente como Representante Legal de la compañía.-**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al



Notaría Décimo Séptima

Quito - D.M.

Abogado Leonardo Moncayo Amores para que realice todas las gestiones necesarias a fin de obtener la correspondiente aprobación e inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma disposición transitoria.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Leonardo Moncayo Amores, con matrícula profesional número 17-2014-164 del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

  
SR. XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO  
C.C. No. 1706488994

  
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# DIEMERINO CIA. LTDA.

Quito, 07 de Junio del 2013

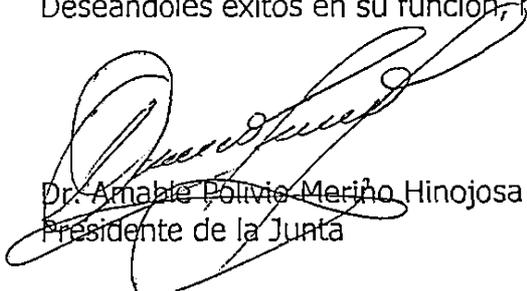
Sr.  
**XAVIER MAURICIO MERINO NARANJO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

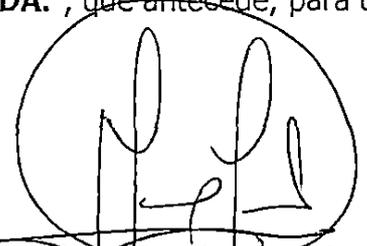
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DIEMERINO CIA. LTDA.", celebrada el 03 de Junio del 2013, decidió por unanimidad nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, con las atribuciones y deberes establecidos en dichos Estatutos Sociales. Durará **DOS años** en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

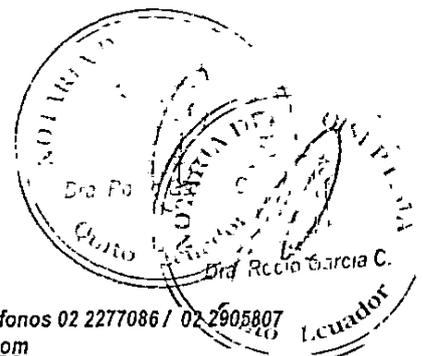
La Compañía "DIEMERINO CIA. LTDA." fue constituida según Escritura Pública del 19 de Enero del 2001 ante Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de Febrero del año dos mil uno.

Deseándoles éxitos en su función, me suscribo muy atentamente,

  
Dr. Amable Pólvora Merino Hinojosa  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "DIEMERINO CIA. LTDA.", que antecede, para desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 07 de Junio del 2013.

  
Sr. Xavier Mauricio Merino Naranjo  
**GERENTE GENERAL**  
"DIEMERINO CIA. LTDA."  
C.C. 1706488994  
Nacionalidad : Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24629

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 21520                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 26/06/2013             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9276                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL        |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 07/06/2013                             |
| FECHA ACEPTACION:               | 07/06/2013                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | DIEMERINO CIA. LTDA                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                  |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos               | Cargo           | Plazo    |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|----------|
| 1706488994     | MÉRINO NARANJO<br>XAVIER MAURICIO | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST; 19/01/2001, NOTARIA; 32, RM: 20/02/2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

NOTARIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO  
El presente documento se inscribió en el Art. 16 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil del Cantón Quito, de 2011, en cumplimiento del Art. 16 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil del Cantón Quito, de 2011, que antecede es el presente documento.



**ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 días del mes de diciembre de 2014, a las 11h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República y Pradera, se reúnen: Xavier Mauricio Merino Naranjo, Henry Fabián Merino Naranjo, Diego Iván Merino Naranjo y Amable Polivio Merino Hinojosa, los cuatro en conjunto propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, como se muestra en el siguiente cuadro:

| SOCIO                          | NACIONALIDAD | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | SALDO POR PAGAR | NUMERO PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|--------------------------------|--------------|------------------|----------------|-----------------|------------------------|-----------------------------|
| Xavier Mauricio Merino Naranjo | Ecuatoriana  | US\$31,820.00    | US\$31,820.00  | US\$0.00        | 3,182                  | 37%                         |
| Amable Polivio Merino Hinojosa | Ecuatoriana  | US\$9,460.00     | US\$9,460.00   | US\$0.00        | 946                    | 11%                         |
| Diego Iván Merino Naranjo      | Ecuatoriana  | US\$31,820.00    | US\$31,820.00  | US\$0.00        | 3,182                  | 37%                         |
| Henry Fabián Merino Naranjo    | Ecuatoriana  | US\$12,900.00    | US\$12,900.00  | US\$0.00        | 1,290                  | 15%                         |
| <b>TOTAL:</b>                  |              | US\$.86,000.00   | US\$.86,000.00 | US\$0.00        | 8,600                  | 100%                        |

Los socios de la Compañía celebran una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación y nombramiento de Autoridades
2. Aprobación de Reactivación de la Compañía
3. Autorización



## 1.- Designación y Nombramiento de Autoridades

Preside esta reunión el Señor Amable Polivio Merino Hinojosa en calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretario de la Junta el Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo.

Se declara legalmente instalada la Junta y se pone a discusión el orden del día aprobado.

## 2.- Resolver sobre la Reactivación de la Compañía.

Toma la palabra el Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo, en calidad de representante legal de la compañía, quien manifiesta lo siguiente:

Como antecedentes es importante recordar a los socios que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ.DRASD-SD-14-3574, ha dispuesto que la empresa DIEMERINO CÍA. LTDA., forme parte de las compañías que se han declarado en proceso de disolución, por haber perdido más del cincuenta por ciento de su capital.

En virtud de lo expuesto, con fecha 30 de octubre de 2014 se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 10 de noviembre del presente. El aumento de capital se lo realizó por la suma de SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 76,000.00), monto suficiente para superar la causal de disolución en que se halla inmersa **DIEMERINO CIA. LTDA.**, y que además servirá para mejorar la situación patrimonial de la empresa.

El aumento de capital suscrito de la compañía se lo realizó por el valor de US\$. 76,000.00 dólares que fueron pagados acogiendo a lo dispuesto en los artículos 102 y 140 de la Ley de Compañías, más del cincuenta por ciento del capital suscrito se pagó mediante compensación de créditos con las cuentas de: Aportes de Socios para Futuras Capitalizaciones y Utilidades Acumuladas Años Anteriores. La diferencia fue cancelada en numerario.

Habiendo realizado el procedimiento legal pertinente, a la fecha se encuentra debidamente registrado dicho aumento de capital registrando un nuevo capital de la compañía por el valor de OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 86,000.00).

Por lo antes mencionado y tras haber subsanado la causal que motivó la disolución de la compañía, es el afán de la compañía continuar operando, por ello propongo que la misma se acoja a lo dispuesto en los artículos 374 de la Ley de Compañías y 48 del Reglamento sobre Inactividad Disolución, Liquidación, Activación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada, mismos que señalan la posibilidad de la compañía a reactivarse, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución.

El Presidente pone en consideración de la Junta General de Socios la moción de proceder con la Reactivación de la Compañía en las condiciones descritas por el Secretario de la Junta, la misma que luego de algunas deliberaciones, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

Una vez que la compañía ha superado la causa que motivó su disolución, se acoge al procedimiento de Reactivación de la misma.

### 3.- Autorización

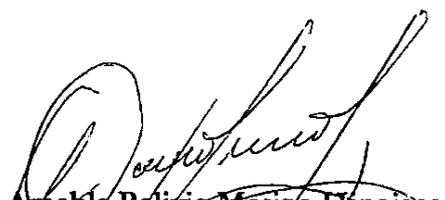
Se decide autorizar al Señor Xavier Mauricio Merino Naranjo con la colaboración del Señor Leonardo Antonio Moncayo Amores, para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de Reactivación; y, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada.

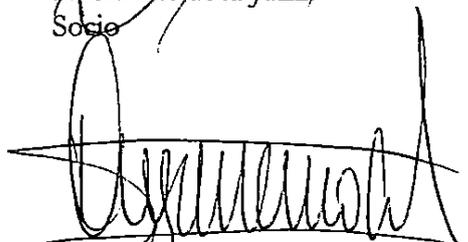
A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h35 horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Se suscribirán tres copias originales de la presente Acta.

  
**Amable Polivio Merino Fmojosa**  
Presidente de la Junta  
Socio

  
**Xavier Mauricio Merino Naranjo**  
Secretario de la Junta  
Socio

  
**Diego Iván Merino Naranjo**  
Socio

  
**Henry Fabián Merino Naranjo**  
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170648899-4  
APELLIDOS Y NOMBRES MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
GONZÁLEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SALLY LORENA  
JIMENEZ GALLARDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO V4444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-29



001007572

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

*[Large handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0230 1706488994

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MERINO NARANJO XAVIER MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO NAYON  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

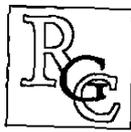
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTAL**  
**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*[Signature]*



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría, el ocho de diciembre del dos mil catorce, de su aprobación mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SD.15.0239, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el tres de febrero del dos mil quince, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre del 2014; 2.- DECLRAR terminado el proceso de liquidación; 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.- Quito a, trece de febrero del dos mil quince.



Notaría 17

DR. JOSE MARIA MORAN ITURRALDE

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-

**0239**

Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación/de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo/del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre de 2014/con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-097 de 16 de enero de 2015, remitió a la Subdirección de Disolución el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-014 de 16 de enero de 2015, favorable para la continuación del trámite solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR/la reactivación/de la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN/ en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo/del Distrito Metropolitano de Quito/el 8 de diciembre de 2014/2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DIEMERINO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública se publique en el sitio web Institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 FEB. 2015  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SNT/ Rcf. 100 / Exp. 90504 / Trámite 45582

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Certifico que es fiel copia del original  
11 FEB 2015  
SECRETARIO GENERAL





**TRÁMITE NÚMERO: 11716**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 8130                        |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 24/02/2015                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 915                         |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1706488994     | MERINO<br>NARANJO<br>XAVIER<br>MAURICIO | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                                  |                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>           | REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                          | 08/12/2014                                                                                                                |
| <b>NOTARÍA:</b>                                  | NOTARIA DECIMA SEPTIMA                                                                                                    |
| <b>CANTÓN:</b>                                   | QUITO                                                                                                                     |
| <b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>                           | RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0239                                                                                      |
| <b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>                         | 03/02/2015                                                                                                                |
| <b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>                    | SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN                                                                                                 |
| <b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b> | AB. MAYRA REYES TANDAZO                                                                                                   |
| <b>PLAZO:</b>                                    | 0                                                                                                                         |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>                    | DIEMERINO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION                                                                                      |

-05 publicos



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 622 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 36-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

